

PERGAMINO, febrero 11 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud. a efectos de elevar la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 10 de febrero del corriente año, al considerar el Expte. D-213/91 D.E.-C-4416/91 INSPECTOR GRAL. - Adjunta nota enviada por el Dr. ENIL - JALIL - Sol. estacionamiento reservado p/el Poder Judicial;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - Departamento Judicial de Pergamino-, a disponer frente al inmueble sito en calle Italia 621 de esta ciudad, sobre mano derecha, un espacio de diez (10) metros lineales destinados a estacionamiento exclusivamente de los vehículos oficiales del Juzgado referido.-

ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento pertinente serán provistos e instalados por la Inspección General de la Municipalidad quien tendrá asimismo la tarea de su marcación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2978/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE